



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 172/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley.", "II. El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, autosostenimiento, solidaridad e internacionalismo."

Que, el 15 de junio de 1938 se funda el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H., durante la presidencia del Gral. Germán Busch Becerra, constituyéndose en uno de los sindicatos de mayor trascendencia histórica en Bolivia. En 1944, se realiza en Huanuni el Primer Congreso de Trabajadores Mineros de Bolivia, fundándose el 11 de junio, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia - F.S.T.M.B., que fue artífice y fundadora de la actual Central Obrera Boliviana - C.O.B.

Que, los trabajadores mineros de Huanuni, crearon lazos de solidaridad en el duro trabajo que desempeñaban, por ello fue emergiendo un espíritu de lucha organizada por los derechos colectivos de los trabajadores, dando origen a importantes conquistas sociolaborales.

Que, en las décadas de 1970 y 1980 el Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H. sufrió intervenciones militares durante las dictaduras de la época; posteriormente, resistió a las severas medidas implementadas por los sucesivos gobiernos neoliberales. Asimismo, el año 1986 participó combativamente, en la "Gran Marcha Por la Vida".

POR TANTO:

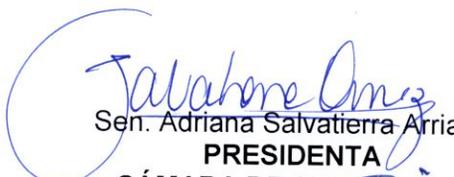
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni - S.M.T.M.H.**, en reconocimiento a sus ochenta y un aniversario, por su ininterrumpida lucha sindical y por constituirse en la memoria viva de la lucha del movimiento minero.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES